



Nombre de alumna: Mayeli Velázquez Morales

Nombre del profesor: Lic.: Ramiro Roblero Morales

Nombre del trabajo: Mapa Conceptual

Materia: Ética y Legislación

Grado: 9°

Grupo: " D "

Frontera Comalapa, Chiapas a 11 de junio del 2020

DÍAS DE DESCANSO Y VACACIONES

DÍAS DE DESCANSO

VACACIONES

La Ley federal del Trabajo regula los días de descanso de cada seis días de trabajo disfrutara de un día de descanso

La Ley menciona que los trabajos ocupen una labor continua los trabajadores y el patrón acordaran los días en que los trabajadores descansen semanal el domingo

La Ley indica que cuando el trabajador no preste sus servicios durante todos los días de trabajo tendrá derecho a que se le pague la parte proporcional del salario

La Ley federal de trabajo menciona días de descanso obligatorio son:

- 1° de enero
- Día de la constitución
- 1° de mayo
- 16 de septiembre
- 20 de noviembre
- 1° de diciembre
- 25 de diciembre

La Ley argumenta que todo trabajador tiene el derecho de disfrutar vacaciones con la finalidad de responder las fuerzas necesarias para nuevamente regrese a su centro de trabajo

De los Trabajadores se Tabulan De la Siguiete manera:

- Si tiene más de un año de servicios, disfrutara de un periodo de vacaciones pagadas
- Del 4° año el periodo de vacaciones se verá incrementado en dos días
- Cualquier trabajador debe gozar por los menos 6 días de vacaciones
- Las vacaciones no son compensables
- Los trabajadores que se encuentran en su periodo de vacaciones tiene derecho al 25% de salario